



BASES CONTRATACIÓN PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2017/2018

Programa I. Empleo dirigido a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (1º PROCESO)

B A N D O

EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS:

- 1.-) BASES QUE REGIRAN SELECCIÓN PERSONAL PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2017/2018 (1º PROCESO)
- 2.-) MODELO DE EXPEDIENTE Y ANEXOS

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN
17/11/2017 14:16
SALIDA Nº: 2017/2664

Plazas ofertadas (1º proceso): Cinco (5)

<u>Actividad</u>	<u>Número de plazas</u>
Medio ambiente (Limpiador/a):	4
Apertura de centros públicos, culturales o recreativos (Conserje)	1

3.-) SERÁN EXCLUIDAS LAS PERSONAS: Que perciban prestación contributiva por desempleo; y/o los perceptores de rentas o ingresos de cualquier naturaleza de la unidad familiar de convivencia que superen los límites en cómputo anual establecidos en el citado Decreto: "...no podrán superar el importe del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el año de la convocatoria si la persona solicitante es la única que integra la unidad familiar de convivencia. Si convive con otros miembros en la misma unidad familiar, los ingresos de todos los miembros de la misma no podrán superar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), incrementado en el 8 % por cada miembro, hasta un máximo de 1,5 veces el SMI de referencia."

4.-) PODRÁN SER BENEFICIARIAS, LAS PERSONAS QUE PERCIBAN:

- a.- Renta Básica
- b.- Renta activa de inserción.
- c.- Plan Prepara.
- d.- Pensión de Invalidez permanente total y/u Orfandad
- e.- Régimen Especial Agrario (REA)

5.-) SALARIO TOTAL BRUTO A PERCIBIR DURANTE LOS 6 MESES DE CONTRATACIÓN (INCLUIDO PRORRATEO DE PAGAS EXTRA):

- 1.-) Medio Ambiente (Limpiador/a): 825,65.-€ x 6 meses = 4.953,90.-€
- 2.-) Apertura de centros públicos, culturales o recreativos (Operario/a).....: 825,65.-€ x 6 meses = 4.953,90.-€

Nota: -Retribuciones y cotizaciones datos 2017 / serán actualizados en 2018.
-La diferencia resultante entre el importe máximo subvencionado (6.000.-€ x plaza concedida) y las retribuciones totales brutas a abonar a cada trabajador indicadas anteriormente, corresponde a los S.Sociales a cargo del empleador (Ayuntamiento).

5.-) INSTANCIAS :

Se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos en modelo normalizado (**Anexo I**) que está a disposición de los interesad@s en las Oficinas municipales, durante el plazo de DIEZ días hábiles (10) a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases –día 17 de noviembre -viernes- (**desde el día 20 de noviembre de 2017 –lunes-, hasta el día 1 de diciembre de 2017 –viernes-**, ambos inclusive).

Lo que se pone en general conocimiento, en Segura de León , a diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Lorenzo Molina Medina